



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL  
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14-2026 DEL 25 DE JUNIO DE 2026**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

**CAPITULO II RESOLUTIVOS**

**ARTÍCULO 2.1:** CARTA DGAN-DAN-171-2026 del 8 de junio del 2026, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable y Mauricio López Alfaro, jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicitan posible corrección del acuerdo 16.1 de la sesión No. 07-2026 del 8 de abril y acuerdo 9 de la sesión No. 10-2026 del 7 de mayo, ambas del 2026 y en relación con el acuerdo 16.2 de la sesión No. 07-2026 ya citada, relacionados con la nueva tarifa para la entrega de índices notariales por la plataforma INDEX, Contrato “GESTIÓN INTEGRAL DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA INDEX: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE Y FACTURACIÓN”, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo el número de procedimiento 2024LY-000002-000960000. Se solicita a la Junta Administrativa del Archivo Nacional aclarar y reconsiderar dos aspectos relacionados con la modificación de las tarifas del servicio INDEX:

1. Fecha de entrada en vigencia de la nueva tarifa: Se señala una aparente contradicción entre el acuerdo 9 de la sesión 10-2026, que establece el 30 de junio de 2026 como fecha de rige de la nueva tarifa y el acuerdo 16.2 de la sesión 07-2026, que prevé la devolución o acreditación de montos pagados de más por personas notarias. Por ello, se solicita aclarar si la nueva tarifa rige a partir del 30 de junio de 2025 o del 30 de junio de 2026 y, en este último caso, precisar el alcance del acuerdo sobre devoluciones o créditos.
2. Tarifa en dólares estadounidenses: Se explica las implicaciones en el control financiero contable del uso de la expresión “y su equivalente en dólares”, al convertir una tarifa fija en una variable dependiente del tipo de cambio. Por esta razón, se propone mantener una tarifa fija en dólares, ajustada proporcionalmente a la reducción aplicada a la tarifa en colones, pasando de US\$180,00 a US\$89,00 anuales. Esta medida permitiría una gestión más sencilla, mayor claridad para las personas usuarias y un mejor control contable y administrativo.

**ARTÍCULO 2.2:** Cronología elaborada por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, dirección general con los documentos conocidos por la Junta Administrativa relacionados con la definición de la nueva tarifa del servicio para la entrega de índices notariales por la plataforma INDEX, a partir de la orden de inicio del contrato el 30 de junio de 2025.